



INT/ARV

INFORME DE INTERVENCION

Tania Naya Orgeira, en calidad de Interventora General del Ayuntamiento de Ingenio, en el ejercicio de la función interventora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emite el siguiente

INFORME:

PRIMERO: Durante el ejercicio 2020 este Ayuntamiento no ha tenido vigente ningún Plan Económico-Financiero, Plan de reequilibrio, ni Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación y, por tanto, esta Intervención General no ha emitido ningún informe de seguimiento de dichos planes.

Lo que se informa a los efectos previstos en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, del Gobierno de Canarias, de Transparencia y de acceso a la Información Pública.

En la Villa de Ingenio, documento firmado electrónicamente.

LA INTERVENTORA,

